

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).**

EXPEDIENTE: 2022-00192

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A C.C o Nit. No. 900.406.150-5

DEMANDADO: AUGUSTO RAFAEL DEL RIO MIRANDA C.C o Nit. No. 3.906.330

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con memorial contentivo de solicitud decretar medida sobre vehículos, allegado por la apoderada de la parte demandante, Al despacho para su conocimiento.

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Febrero, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

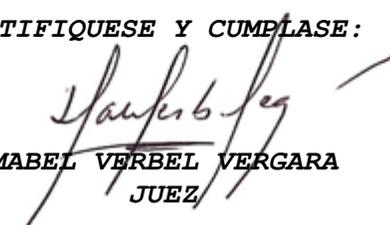
Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por la memorialista no se puede tramitar, puesto que dentro del presente proceso, en fecha 29 de julio del 2022, se decretaron tres medidas, una que recae sobre un bien inmueble, otra sobre cuentas bancarias y otra sobre el salario que devenga el aquí demandado, el cual fue publicado mediante estado electrónico No.48 de fecha 05 de octubre del 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el despacho que las anteriores medidas están recientes y que aún no se encuentran ilusorias, decretar las medidas solicitadas por el memorialista seria incurrir en exceso de medidas, debido a lo cual, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRAMITE a la solicitud de decretar la medida sobre los vehículos de placas EQY337 Y KNK120, presentada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: ESTARCE a lo resuelto en auto de fecha 29 de julio del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ**

GB.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 54 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022.
TURBACO - (BOLÍVAR) 20 DE OCTUBRE DE
2022.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria